

El Trabajo como Deber Social

Por Moisés POBLETE TRONCO-SO. Prof. de la Universidad de Chile. Miembro del Instituto de Sociología de Ginebra. Miembro de los Institutos del Trabajo de las Universidades de Sta. Fe y de Córdoba. Prof. de la Escuela de Servicio Social. Miembro del Instituto Americano de Derecho Internacional. Representante de la Organización Internacional del Trabajo en Chile. Colaboración especial para la Revista Mexicana de Sociología.

EL Génesis afirma que el trabajo fué impuesto por Dios a los hombres como uno de los castigos de la culpa primera. Al expulsar a Adán del Paraíso le dijo: “ganarás el pan con el sudor de tu frente”

Es así como el trabajo, desde los albores de la historia humana, fué considerado como una penalidad, hasta como una maldición; y este concepto se perpetúa a través de los siglos.

En la antigüedad los pueblos vencedores someten a la esclavitud a los pueblos vencidos, los esclavos realizan las labores necesarias para mantener a sus amos y atienden también a las necesidades de la vida colectiva.

Todos los grandes monumentos construídos en la antigüedad fueron obra de esclavos. El trabajo servil era, pues, la norma del mundo antiguo.

La ley mosaica reconocía la esclavitud. Salomón empleó 53,000 esclavos en la construcción del Templo de Jerusalén. Los magníficos templos asirios fueron también obra de esclavos, y en la erección de las pirámides de Egipto murieron 100,000 esclavos. Esclavos también edificaron el Coliseo de Roma.

Esas obras, exponentes de civilizaciones distintas, se realizaron a costa del sufrimiento humano, de la explotación del hombre por el hombre.

La pena del trabajo servil llegó a su máximo grado en el esclavo romano atado a la galera o al torno.

Los filósofos de la antigua Grecia despreciaban el trabajo. Platón, discípulo de Sócrates y maestro de Aristóteles, cuatro siglos antes de nuestra era, en uno de sus diálogos sostiene la necesidad de la esclavitud y expresa su menosprecio por el trabajo, que considera propio de esclavos. El gran Cicerón, en la Roma imperial, se expresa en términos parecidos.

El mundo antiguo está formado por dos grupos humanos: el de *los que trabajan* para mantener la vida de *los que no trabajan*, y el de éstos, los hombres libres, sus amos.

Aborígenes Americanos y el Trabajo.

En América, antes del descubrimiento y la conquista, en el Imperio Incaico, que extendía sus dominios sobre gran parte del continente sudamericano, el trabajo se había implantado, como ley general, en beneficio de la comunidad: era un *deber social*.

Desde luego, el Inca (el emperador), para dignificar el trabajo, daba personalmente el ejemplo inaugurando todos los años las faenas de las cosechas con una ceremonia magnífica,

a la que asistía todo el pueblo. Concurría transportado en su palanquín de oro, rodeado de su corte, de los sacerdotes y de los generales, y tomaba una herramienta que introducía en la tierra, simbolizando el esfuerzo de coger el fruto.

Las princesas, según los historiadores, tejían durante las visitas que realizaban o recibían. Los ancianos y los ciegos desgranaban maíz: en suma, cada uno de los pobladores desarrollaba una labor útil a la colectividad. Existían inspectores que recorrían el Imperio vigilando que todos trabajaran. Los ociosos eran castigados públicamente.

Es así como el Imperio Incaico, que organizó la *vida económica en función de interés colectivo*, alcanzó un alto grado de progreso y bienestar.

Descubierta América, los conquistadores españoles sometieron a los indios a la esclavitud, en forma de servidumbre, de encomiendas, de mita o trabajo obligatorio: todo ello en beneficio exclusivo de los amos invasores.

Las Leyes de Indias trataron más tarde de mejorar las condiciones de explotación abusiva de que eran víctimas los aborígenes, sin conseguirlo, e impusieron la obligación de trabajar las tierras a los poseedores españoles.

Concepto Individualista.

En la Edad Media, el trabajo de los esclavos fué en gran parte reemplazado por el trabajo servil, pero no liberó al hombre de las condiciones penosas en que su existencia se desenvolvía desde tiempos inmemoriales.

La Revolución Francesa, al proclamar la trilogía: Libertad, Igualdad y Fraternidad, independizó al hombre de la esclavitud, pero no de la servidumbre total, porque lo obligó a seguir trabajando para subvenir a sus necesidades primordiales, sin especial consideración al bienestar colectivo.

En esta etapa de la historia, el trabajo no adquiere la justa valoración y la noble significación de épocas posteriores.

La trilogía democrática, inspirada en una honda filosofía, no cristalizó en realizaciones inmediatas, porque la remuneración al trabajo del hombre quedó sometida a la ley de la oferta y de la demanda, que condenaba a condiciones penosas la existencia.

Un grupo de utopistas —Tomás Moro, Cabet, Fourier, Louis Blanc, Campanella y otros— basan sus proyectos de organización social en el ideal de hacer atractivo el trabajo mediante la libertad completa del individuo y la percepción de la totalidad del producto de su labor. Pero esa ideología no prospera y, en general, predomina, en este período, el concepto individualista del trabajo humano.

Industrialización.

En el siglo XIX se produce una transformación profunda en la vida colectiva como consecuencia de los grandes descubrimientos científicos, especialmente del de la electricidad. Nace la gran industria, que utiliza grandes masas, no sólo de hombres adultos, sino también de niños y mujeres.

Surgen nuevos y grandes problemas relacionados con el trabajo humano. Ante el obrero surgen situaciones difíciles: frecuentemente el producto de su trabajo no le basta para satisfacer sus propias necesidades y las de su familia.

Sobre el mundo va extendiéndose una ola de inquietudes que provoca trastornos en la vida de los pueblos. Durante esta etapa persiste aún la concepción antigua y tradicional del trabajo: la mayoría de los autores sostienen que el trabajo es la pena que el hombre tiene que soportar en la vida.

“Las causas que hacen penoso el trabajo —ha dicho el economista Gide— son difíciles de explicar, ya que el trabajo, en

realidad, no es más que una forma de actividad, y actuar es vivir”.

El Trabajo no es Mercadería.

La guerra de 1914-1918 influye apreciablemente en la organización económico-social del mundo, e introduce una nueva concepción del trabajo humano. “El trabajo —declara la Carta Internacional del Trabajo— no es una mercadería. La persona humana tiene su valor, su dignidad debe ser respetada, y deben establecerse condiciones equitativas y humanas de trabajo, basadas en la solidaridad y la justicia social”.

Desde ese momento el trabajo dignifica.

El Trabajo como Deber Social.

Concepto necesariamente complementario del anterior es el de “el trabajo como deber social”.

Esta concepción nueva es el producto de una honda filosofía formulada e impulsada por León Bourgeois, sociólogo eminente que funda la escuela solidarista, basada en la ley que se observa en el mundo biológico.

Decía Bourgeois: “Por sobre nosotros, alrededor de nosotros, dondequiera que dirijamos la mirada, existe una ley de solidaridad natural de la cual no es posible desentenderse. Los hombres nacen solidarios los unos de los otros”

El Ser Humano y el Trabajo.

El organismo humano da un ejemplo maravilloso de trabajo solidario. Hay una fuerza inmanente que impulsa a los órganos del cuerpo humano a la cooperación, para mantener el ritmo armonioso de la vida. Cuando, por alguna circunstancia, uno de

los órganos enferma, los otros coordinan sus esfuerzos para ayudar a restablecer el equilibrio. Si se trata de una herida, determinados glóbulos blancos se agrupan en la superficie para impedir la infección y para ayudar a la reconstrucción de los tejidos.

Los Seres Inferiores y la Solidaridad.

Sabios entomólogos —particularmente Henri Fabre, Maeterlink— nos han descrito con admiración la maravillosa obra de trabajo colectivo de los insectos, que nos proporcionan elocuentes ejemplos de una labor ordenada, en beneficio del mantenimiento de la vida de la comunidad. Las abejas y las hormigas, especialmente, tienen organizada en forma que merece el calificativo de magnífica la existencia colectiva, merced a una acción coordinada y solidaria inteligente. El trabajo condiciona la vida, y los zánganos son eliminados en el momento en que suspenden la labor de cooperación que deben prestar.

El Precepto Social del Trabajo.

“Todo habitante de la República tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer la oportunidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica” En tales términos reconoce la nueva Constitución Política del Uruguay que *el trabajo es un deber social*. Igual afirmación se encuentra en las nuevas constituciones políticas del Brasil y Colombia, lo mismo que en las de Venezuela y el Ecuador. La de Cuba considera que “el trabajo es un derecho inalienable del individuo. El Estado empleará los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación a todos los que carezcan de ella”.

El reconocimiento de que el trabajo es un deber social tiene una importancia trascendental en el progreso general, especialmente en América, porque le asigna a cada uno de los componentes de la colectividad una labor útil, y un papel dentro de la disciplina indispensable a la vida armónica de todo conjunto humano.

La Población Activa en América.

La aplicación de este principio permitiría la desaparición de todos los *zánganos sociales*, los ociosos, los vagos y la incorporación de éstos a la vida económica, dentro del campo de la producción. En nuestros países, de escasa densidad de población, de falta de elementos humanos suficientes para el fomento de la producción, sería de enorme trascendencia lograr que el trabajo se generalice. Nótese, en efecto, que el porcentaje de la *población activa*, o sea de la población que trabaja, es inferior en el continente americano, salvo los Estados Unidos y Canadá, al de los países europeos. Las estadísticas demuestran que en Argentina trabaja el 42% de la población, en Chile trabaja el 31.8 por ciento de la población; en Brasil, el 31.2 por ciento; en Cuba, el 32.8 por ciento; en México, el 32.3 por ciento; en los Estados Unidos, el 60.4 por ciento, y en Canadá, el 60.8 por ciento (en 1941).

Para apreciar el contraste, diremos que la población activa estaba representada por los siguientes porcentajes en otros países antes de la guerra; en Australia es de 43.3 por ciento; en Bélgica, de 46.3 por ciento; en Dinamarca, de 45.2 por ciento; en Francia, de 52.4 por ciento; en la Gran Bretaña, de 47.0 por ciento; en la India, de 42.2 por ciento, y en Suiza, de 47.8 por ciento.

Estos datos permiten deducir que la *intensidad del trabajo* en el continente americano, excepción hecha de los Estados

Unidos y el Canadá, es inferior a la de otros países y que, a pesar de nuestras posibilidades de trabajo, es inmensamente *superior* el número de personas que *no trabajan* que el de las que trabajan por el progreso económico.

Este hecho tiene una significación enorme, por lo que se refiere al *standard de vida*: a un menor porcentaje de población activa corresponde una mayor carga social para esta población, puesto que tiene que sostener a un grupo proporcionalmente más considerable: el de los que no trabajan. De ahí resulta que el *standard de vida sea inferior en nuestros países* y que sea difícil para la población trabajadora elevarlo.

De lo expuesto se deduce la enorme importancia que tendría la aplicación estricta del principio constitucional enunciado en cuanto al mejoramiento de las condiciones generales de vida de los pobladores del continente americano.

Obligaciones del Estado.

El trabajo como deber social significa, no sólo la obligación por parte de todos los individuos de realizar una labor útil para ellos y para la colectividad, sino que implica también el *deber del Estado de capacitar a las generaciones* para esa labor útil, y, además, de proporcionar en seguida las oportunidades necesarias para que los individuos puedan desarrollar la función creadora de riqueza y de progreso.

Este aspecto del problema preocupa a los gobiernos de casi todos los países de América, que proporcionan una enseñanza profesional adecuada a las generaciones jóvenes. En algunos de ellos se atiende hasta a los seres abandonados o que necesitan protección y orientación moral y profesional. Ejemplo admirable de instituciones de esa naturaleza lo constituyen la “*Colonia Ricardo Gutiérrez*”, en Argentina, y el “*Instituto Cívico Militar*”, de Cuba.

Los Estados Unidos crearon la *National Young Administration* (Oficina Nacional de Ayuda a la Juventud), con el propósito de contribuir a la formación del espíritu de trabajo de ciertos sectores de la juventud, especialmente afectada por la crisis económica.

En otros países, se ha planeado el servicio civil de la juventud, con objeto parecido.

Algunas Condiciones Necesarias.

El trabajo como deber social requiere, para ser útil y de eficaz realización, un factor esencial: *la disciplina* — disciplina individual y colectiva que permita hacerlo fecundo y coordinado.

Requiere, además, *conciencia de la solidaridad social*, que se alcanza sólo por el aumento de la cultura general. Esta, como símbolo que es de progreso, permite al hombre realizar su función creadora, en un plano espiritual de armonía y de comprensión humanas.

Transformación del Concepto Trabajo.

En esta nueva modalidad del trabajo desaparece la apreciación tradicional, egoísta y pequeña sobre las distintas labores que realiza el hombre y que se las dividió en *manuals* e *intelectuales*, en *trabajos superiores* y *trabajos inferiores*.

No hay trabajos superiores: todos son nobles, porque todos contribuyen al mantenimiento armonioso de la vida colectiva. Tan útil a la comunidad es el trabajo del obrero que barre la calle, que extrae la basura de las casas, o que trabaja en la mina o en el taller, como el del ingeniero que construye un puente, o el del sabio que investiga en un laboratorio los medios de prolongar la vida humana.

El trabajo se redime a través de los siglos. Deja de ser la maldición bíblica para transformarse en una acción noble y co-

ordinada, en fuente fecunda de progreso y en un himno majestuoso a la solidaridad humana.

El trabajo, como deber social, posibilita, no sólo el progreso material de la comunidad, sino el perfeccionamiento moral de la misma, por lo que puede significar de renunciamiento y sacrificio.

La obra que hay que realizar para materializar este nuevo concepto social sobre el trabajo, es inmensa; pero ya está dado el paso inicial y fundamental.

¡Qué admirable camino el recorrido por el hombre, desde las épocas remotas hasta el presente siglo del automóvil, del avión, de la electricidad, de la radiofonía y del cine. Todo lo ha hecho posible el trabajo, que a su vez ha pasado de ser maldición a considerarse como un deber creador y fecundo!

El trabajo, como deber social y en *función de la colectividad*, destruye el antagonismo de clases, permite la colaboración elevada de todos los elementos de la producción, ya que se realiza en pro de un ideal común.

La teoría de *la violencia, cae*, para dar paso a la cooperación en pro del bienestar general. ¡Qué inmenso bien sería para la humanidad la generalización y materialización del concepto del trabajo como deber social! Se crearía una mística nueva de comprensión, de tolerancia y de aprecio mutuos, de la que estarían excluidos el egoísmo y el odio. Se realizaría el ideal de la fraternidad humana, base indispensable de la paz espiritual de los hombres y de los pueblos, y el mundo podría seguir sin tropiezo su marcha ascendente por la senda del progreso.

El Nuevo Concepto.

La nueva filosofía sobre el trabajo como deber social y en beneficio colectivo, es un "Principio" de honda significación

que encierra todo un poema de belleza espiritual, promesa de acción creadora y útil y que nos permite vislumbrar la aurora de mejores días en medio del caos en que se debate el mundo.

Es un símbolo de esperanza y de fe.